

# Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE ARRIBO FORZOSO DE UN MEDIO DE TRANSPORTE
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	<p>El arribo forzoso de un medio de transporte se podrá dar por razones de mal tiempo, fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado por la Autoridad competente, que lo obliguen a suspender o cambiar su trayecto, y arribar a un punto del territorio aduanero no previsto en su ruta original.</p> <p>La autoridad naval, aérea o terrestre, según corresponda, autorizará el arribo del medio de transporte, no obstante a la notificación que deba realizar la autoridad de transporte competente, el transportista deberá comunicar el hecho a la Autoridad Aduanera.</p>

## ¿A quién está dirigido?

A los transportistas (marítimo, aéreo o terrestre), importadores, agentes de carga internacional, depósitos temporales, destinados a procesos aduaneros inmersos en el movimiento de mercancías.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

### Resultado a obtener:

- ARRIBO FORZOSO AUTORIZADO

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Solicitud de Autorización de descarga temporal de mercancías arribadas forzosamente.
- Identificación del medio de transporte arribado forzosamente.
- Matricula.
- Número de viaje/vuelo.

## ¿Cómo hago el trámite?

**Arribo Forzoso "Transporte Marítimo, Aéreo o Terrestre" para la presentación de las declaraciones aduaneras o para efectuar el traslado de las mercancías a otro punto del territorio aduanero.**

Transportista efectivo operador o agente de carga internacional:

- Comunicar al SENAE el arribo forzoso a través del Buzón de Zona

Primaria del Distrito la información correspondiente en la solicitud de autorización de descarga temporal de acuerdo al modelo de solicitud que se encuentra en el anexo 1 que esta en el “documento SENAE-MEE-2-3-001 V1 Manual específico para el arribo forzoso de los medios de transporte”: la información preliminar relacionada con el arribo forzoso detallando: medio de transporte, MRN (en caso de disponerlo), fecha y hora estimada de llegada; e indicar las mercancías que presentarán declaraciones aduaneras o las que realizarán la operación de traslado.

2. Transmitir el manifiesto de importación o de ser el caso realiza las correcciones pertinentes.

Depósito Temporal o Servidor aduanero según corresponda:

1. Registra en el sistema informático ECUAPASS, Ruta:  
<https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud categoría > Registro de informe de llegada, la fecha y hora de llegada del medio de transporte.
2. Comunicar al SENAE a través del Buzón de Zona Primaria del Distrito correspondiente que el medio arribó forzosamente.

Importador, Agente de Aduana, Transportista efectivo Operador o Agente de Carga internacional.

1. Transmitir las declaraciones aduaneras o realiza las gestiones correspondientes para el traslado de las mercancías según corresponda.

**Arribo Forzoso "Transporte Marítimo, Aéreo o Terrestre" una vez superado el incidente, el medio de transporte continúa su trayecto original:**

Transportista efectivo operador o agente de carga internacional:

1. Comunicar al SENAE el arribo forzoso a través del Buzón de Zona Primaria del Distrito correspondiente: la información preliminar relacionada con el arribo forzoso detallando: medio de transporte, MRN (en caso de disponerlo), fecha y hora estimada de llegada; e indicar si las mercancías serán descargadas (total o parcial) o no serán descargadas.
2. Si hay descarga de mercancías, realiza la Solicitud de Autorización de descarga temporal de mercancías arribadas forzosamente y la entrega en zona primaria. El modelo de la solicitud se encuentra en el anexo 1. del documento SENAE-MEE-2-3-001 V1 Manual específico para el arribo forzoso de los medios de transporte.
3. Superado el incidente, el medio de transporte continúa su trayecto original, para que las mercancías sean nacionalizadas en otro distrito o en el exterior.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

Los trámites aduaneros no tienen costo. Sin embargo, el usuario debe considerar el pago de servicios propios de la logística, tales como el transporte, almacenaje, honorarios del agente de aduana entre otros costos.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

1. Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>
2. Para trámites con componente presencial (dependiendo donde se haga el trámite):

**Lugares de atención:**

Dirección General SENAE: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uiio/>

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Horario de atención 08h00 – 17h00 (horarios extendidos en frontera y sala de arribo)

Se puede acceder a consultas o inquietudes mediante correo electrónico, siguiendo los siguientes pasos:

**PASO 1:** Ingrese a la página <https://mesadeservicios.aduana.gob.ec/>

**PASO 2:** De click en el recuadro “USUARIO EXTERNO”.

**PASO 3:** Inicie sesión:

Los usuarios que cuenten con dos opciones.

1. Pueden acceder con el mismo usuario y contraseña que usan en el sistema ECUAPASS.

2. Caso contrario el usuario deberá registrarse con su cuenta de correo electrónico.

**PASO 4:** Si es un nuevo usuario, debe ingresar a: REGISTRESE AHORA.

**PASO 5:** Ingrese su información personal para crear su cuenta en el Portal.

**PASO 6:** En caso de olvidar su contraseña, el Senae le proporciona la siguiente opción ¿OLVIDÓ SU CONTRASEÑA?

**PASO 7:** Una vez que ha iniciado la sesión, podrá ingresar a los formularios del Portal de Mesa de Servicios .

**PASO 8:** Ingrese al formulario que necesite y registre su solicitud .

**PASO 9:** Se creará ticket de atención en su bandeja de entrada.

## Base Legal

- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-030-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO AÉREO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0319-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-031-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE. Art. TODO.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-029-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE LLEGADA MARITIMO AÉREO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0131-RE EXPEDIR SENAE-MEE-2-3-001-V1 MANUAL ESPECÍFICO PARA EL ARRIBO FORZOSO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE VERSIÓN 1DEL AÑO 2013. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0639-RE SENAE-MEE-2-3-018-V3 MANUAL PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN. Art. TODO.
- REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Jefatura de Atención al Usuario**Correo Electrónico:** mesadeservicios@aduana.gob.ec**Teléfono:** 1800-238262

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	3
2024	01	0	0
2023	12	0	3
2023	11	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	2
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	1
2020	03	0	1
2020	02	0	2
2020	01	0	0